



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL AMPLIACION ASIG COMPLEM POSGRADO SEPT 20

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N°10/96 y N°158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto N°366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de **SEPTIEMBRE de 2020**, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 16 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ART. 1º: Ampliar el Art. 2 de la RD-2020-691-E-UNC-DEC#FD y aprobar el pago, con haberes del mes de **SEPTIEMBRE/20** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

- **CARLETTO KORBER INGRID** (35264) PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500), 5 cuotas de Ayudante de Coordinación de Maestría en Derecho de la Vejez.
- **RAMOS MARTINEZ, MARIA FLORENCIA** (49976) PESOS CUATRO MIL

(\$4.000), honorarios en clases en Derecho de la Vejez.

ART.2º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho. Oportunamente Archívese. –